

Datos del Expediente**Carátula:** MUTUAL SIDERURGICA GRAL SAVIO C/ LUZI MARIANA S/ EJECUCION HIPOTECARIA**Fecha inicio:** 19/11/2019 **N° de Receptoría:** SN - 12739 - 2019 **N° de Expediente:** SN - 12739 - 2019**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 31/08/2023 - Trámite: EDICTO ELECTRONICO - (FIRMADO)

[Anterior](#)31/08/2023 4:48:42 - EDICTO ELECTRONICO**Referencias****Cargo del Firmante** AUXILIAR LETRADO**Destinatario a Notificar** BOLETIN OFICIAL**Domicilio a Notificar** boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones**Domicilio Electrónico** boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones**Fecha de Libramiento:** 01/09/2023 08:48:08**Fecha de Notificación** 01/09/2023 08:48:08**Fecha del Escrito** 31/8/2023 4:48:42 a. m.**Firmado por** BENGOLEA Carlos Alberto (20046924313)**Funcionario Firmante** 01/09/2023 08:48:10 - VELASCO Nestor Carlos - AUXILIAR LETRADO**Luzi-12.739-Tasa+Edicto+Bolet%26%23237%3** [VER ADJUNTO](#)**Notificado por** SN\velasco**Nro. Presentación Electrónica** 89119254**Observación del Profesional** Edicto BOLETIN OFICIAL**Presentado por** BENGOLEA Carlos Alberto (20046924313@notificaciones.scba.gov.ar)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Edicto: "BOLETIN OFICIAL"

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. José Ricardo Eseverri, sito en calles Guardias Nacionales N° 47 de esta ciudad hace saber por dos (2) días que en los autos "MUTUAL SIDERURGICA GRAL. SAVIO C/ LUZI MARIANA S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Exp. N° SN-12.739-2019 que el Martillero SALVADOR NADAL subastará a través del sitio web <https://subastas.scba.gov.ar/> por 10 (diez) días hábiles pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 minutos si en sus últimos 3 minutos previos a la finalización cualquier postor ofertara un precio más alto y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión, un inmueble sito calle Faraday N° 1131, entre las de Zarándegui y Chiclana de esta ciudad, Circ. XI, Sec. R, Mz. 10, Parc. 20, Partida Inmobiliaria N° 40.953; Matrícula 22314 (098), que mide 10 mts. por 30 mts., desocupado, sin base, al contado y al mejor postor con un precio de reserva de \$ 467.718,00 equivalente al 50% de su valuación fiscal. Comenzará la puja el día 29 de setiembre de 2023 a las 10 hs. culminando la misma el día 13 de octubre de 2023 a las 10 hs. Los días de exhibición ó visitas: 13,14 y 15 de setiembre de 2023 en el horario: 12 a 14 hs. Todo interesado en participar en la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales Seccional San Nicolás, correo electrónico subastas-sn@jusbuenosaires.gov.ar y efectivizar antes de la puja virtual, un depósito en garantía el que deberá ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética de \$ 23.385,90 (5% del precio de reserva de \$ 467.718,00) en la cuenta judicial en pesos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Tribunales, San Nicolás, Cta. N° 566652/2, CBU 0140482527659856665229, CUIT del Poder Judicial 30-70721665-0. Comisión: 9% con más el 10% por aportes provisionales a cargo del comprador que se deberá depositar conjuntamente con el precio de la subasta Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Se aclara que se autorizó a la parte actora a no efectuar el depósito en garantía y a compensar su crédito con el precio de venta de la subasta hasta cubrir la suma de \$ 20.762.695 que resulta de la liquidación aprobada. El comprador deberá depositar en el término de 3 días el saldo de la compra efectuada así como los honorarios y los aportes del martillero, contados a partir de la notificación que resultó ganador y que realiza el sistema en la cuenta judicial antes individualizada. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado son a cargo del ejecutado y serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador lo que no podrá superar el mes desde quedar firme el auto que aprobó la subasta, superado dicho lapso correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta. incurrirá en situación de postor remiso. En tal circunstancia, con el fin de evitar que fracase la subasta, se procederá a adjudicar el bien subastado al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art.585, CPCC; arts.21, 40, Ac.3604/12, S.C.J.B.A.). Convócase a la sede del Juzgado para el día 3 de noviembre de 2023 a las 11 hs a los interesados, al adjudicatario y al Martillero interviniente a una audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del bien subastado, fecha que deberá ser incluida sólo en la **publicidad virtual**. En dicho acto el comprador deberá acompañar D.N.I., el formulario de inscripción a la subasta, constancias del código de postor, del depósito de la compra y del pago de los honorarios y aportes del martillero. También, en dicho acto deberá constituir domicilio legal. Celebrada dicha audiencia se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno- a aquellos que hicieron reserva de posturas. En lo atinente a la celebración del acto, esto es, desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos y alternativas desde la fecha y hora de inicio de la puja -a cargo del martillero interviniente- hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en los arts. 562 y 575 del CPCC y arts.2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar CBU -ver infra- y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará, por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito), salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art.585 2do. Párrafo, CPCC; art.39, Ac.3604/12). Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta que dé cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (art.579, CPCC; art.36, Ac.3604/12). Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del RGSJ que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art.585, CPCC; art.37, Ac.3604/12).

NOTA: El presente edicto se deberá publicar por el término de dos días en el "Boletín Oficial" conforme a lo establecido por los arts.559, 560, 574 y 575 del CPCC.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BENGOLEA Carlos Alberto (20046924313)

VELASCO Nestor Carlos
AUXILIAR LETRADO

Datos del Expediente

Carátula: MUTUAL SIDERURGICA GRAL SAVIO C/ LUZI MARIANA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 19/11/2019 **N° de Receptoría:** SN - 12739 - 2019 **N° de Expediente:** SN - 12739 - 2019

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 11/09/2023 - Trámite: EDICTO ELECTRONICO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 11/09/2023 10:20:21 - EDICTO ELECTRONICO

Referencias

Cargo del Firmante AUXILIAR LETRADO

Destinatario a Notificar BOLETIN OFICIAL

Domicilio a Notificar boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones

Domicilio Electrónico boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones

Fecha de Libramiento: 11/09/2023 11:41:44

Fecha de Notificación 11/09/2023 11:41:44

Fecha del Escrito 11/9/2023 10:20:21 a. m.

Firmado por BENGOLEA Carlos Alberto (20046924313)

Funcionario Firmante 11/09/2023 11:44:14 - VELASCO Nestor Carlos - AUXILIAR LETRADO

Notificado por SN\nvelasco

Nro. Presentación Electrónica 89813396

Observación del Profesional Edicto BOLETIN OFICIAL

Presentado por BENGOLEA CARLOS ALBERTO (20046924313@notificaciones.scba.gov.ar)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Edicto: "BOLETIN OFICIAL"

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. José Ricardo Eseverri, sito en calles Guardias Nacionales N° 47 de esta ciudad de San Nicolas hace saber **por dos (2) días** que en los autos **"MUTUAL SIDERURGICA GRAL. SAVIO C/ LUZI MARIANA S/ EJECUCION HIPOTECARIA"** Exp.N° **SN-12.739-2019** la culminación de la puja en el remate judicial decretado se producirá el día 17 de Octubre de 2023 a las 10.00 hs.

NOTA: El presente edicto se deberá publicar por el término de dos días en el "Boletín Oficial" conforme a lo establecido por los arts.559, 560, 574 y 575 del CPCC.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BENGOLEA Carlos Alberto (20046924313)

VELASCO Nestor Carlos
AUXILIAR LETRADO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^